



1169

REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 181/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, correspondiente al señor Eduardo Valentín José FARFAN, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 1999 asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 181/2003 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 181/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado en el período lectivo 1999 de las asignaturas Redes de Información y Habilitación Profesional, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis de Sistemas e Inglés Técnico Nivel II, al señor Eduardo Valentín José



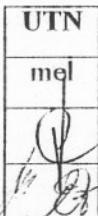
REGISTRA EN
AZUCARERO
UNIVERSITARIO DE TECNICO DIRECCION ACADEMICA Y DEPARTAMENTO

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

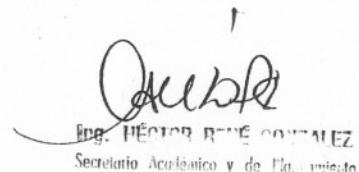
FARFAN, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1169/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Héctor René González
Secretario Académico y de Planeamiento